

INFRACCIONES CONTRA LA PROMOCION DE SALUD

Al analizar el tema, se dice que comete infracción contra la promoción de la salud, quien contravenga las disposiciones establecidas en este código, sus reglamentos, demás leyes que promuevan la salud, normas o disposiciones aplicables. Quién cometa alguna de estas infracciones, será sancionado con la multa correspondiente de conformidad a los valores indicados en el artículo 219.

El objetivo es determinar las características de sanciones realizadas por la Superintendencia Nacional de fiscalización.

Considero, casos especiales de infracción contra la promoción de la salud las siguientes acciones:

- 1 Vender bebidas alcohólicas, tabaco en cualquiera de sus formas o formulaciones comerciales con sustancias tóxicas a menores de edad.

2. Permitir el consumo de bebidas alcohólicas o tabaco en cualquiera de sus formas a menores de edad, en cualquier establecimiento cerrado o abierto, o en la vía pública.
3. Omitir en el envase o en la etiqueta del producto o en cada anuncio de bebidas alcohólicas, la indicación con letra legible de que el exceso en el consumo es dañino para la salud.
4. Omitir en la cajetilla del producto o cada anuncio de cigarrillos y otros que su consumo es dañino para la salud.
5. Fumar en establecimientos gubernamentales, transporte colectivo público o privado, centros educativos de nivel pre-primario, primario y medio y en gasolineras.
6. Fumar en centros de atención médica públicos y privados y lugares de preparación y consumo de alimentos salvo que se realice en áreas habilitadas para el efecto.
7. fumar en aquellos lugares donde se indica claramente que es prohibido fumar.

8. Contratar y difundir espacios publicitarios que contengan mensajes nocivos para la salud individual o colectivo de la población.

Quien cometa alguna de estas infracciones sera sancionado con multa.

EJEMPLOS:

- 1 Incumplir las restricciones podrían llevar a que una persona sea condenada a prision de 1 a 6 años, ya sea por propagación de enfermedad, contravenir las medidas sanitarias etc.
- 2 Las infracciones por el toque de queda se podrían aplicar, sobre todo contra la promoción de la salud. porque si una persona que esta contagiada de covid 19, y asiste a una fiesta, en pleno toque de queda "Pudo haber propagado la enfermedad."





3. También se puede sancionar a toda persona, de incumplir una infracción al no utilizar bien la mascarilla.



PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD

SE REQUIERE IDENTIFICACIÓN

TU LOGO

Familias de carteles editables de Prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad. Edita y descarga tu letrero personalizable gratis en el editor gráfico EDIT.org

